



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N°

1087
(12 JUL 2019)

DE 2019

Por la cual se autoriza la ampliación de la fecha de pago de matrícula ordinaria hasta el día 13 de julio de 2019, para el programa Maestría en Desarrollo Humano.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 12 del 08 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Acuerdo 102 del 14 de diciembre de 2018, fue expedido el Calendario General de Actividades Académicas para el Segundo Período del año 2019 de los Programas de Posgrados Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial Funza y Metodología a Distancia.

Que, en el artículo segundo del Acuerdo 102 del 14 de diciembre de 2018, el Consejo Académico dispuso "Autorizar a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria y extraordinaria, cuando las circunstancias lo requieran".

Que, mediante comunicación del 10 de julio de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitó la aprobación de la ampliación de fecha de pago de matrícula ordinaria para el programa Maestría en Desarrollo Humano.

Que, por motivos ajenos a los estudiantes los pagos no fueron efectuados dentro de los plazos establecidos en el Calendario General de Actividades Académicas.

Que, de lo anteriormente citado se infiere una presunta irregularidad en la gestión académico administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo tanto, se remitirá copia del presente acto administrativo a la Secretaría General - Control Interno Disciplinario -, para los tramites a que haya lugar.

En consecuencia, la Rectora (e)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de la fecha de pago de matrícula ordinaria hasta el día 13 de julio de 2019, para el programa Maestría en Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Secretaría General - Control Interno Disciplinario -, para lo de su competencia.

or

ad

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **12 JUL 2019**

La Rectora (e),



MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Elaboró:	Katherin Julieth Quintero Rodríguez	Supernumerario – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortíz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa
Aprobó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica

